



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;139
GSB/acc
17-05-17

DECRETO EXENTO N° 694

LITUECHE, 17 de Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra construcción Garitas sector urbano, financiado con fondos de San Francisco de Mostazal.
- Que el diseño de la Garita a construir contempla madera de roble.
- Que la cotización presentada por Maderas Bosque Sur Ltda. Rut: 76.381.045-3, cumple con los requerimientos del municipio.
- De acuerdo del Concejo Municipal N° 144 de sesión ordinaria N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba la distribución de los fondos San Francisco de Mostazal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 189 de fecha 16 de mayo de 2017
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición de la madera de roble con las dimensiones que se indican, al proveedor que se señala:

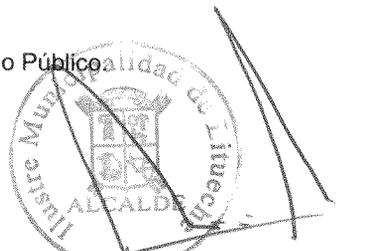
Material	Cantidad
Tablones de roble 2x8 3,20 mts	6
Vigas de roble 2x6 3,20 mts	6
Tabla de roble 1x8 3,20 mts	3
Palos de roble 2x3 3,20 mts	9
Palos de roble 1x1 1/2 3,20 mts	195
Tablas de roble 1x3 3,20 mts	60
Tablas de roble 2x2 3,20 mts	27

2.- **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **MADERAS BOQUE SUR LTDA, Rut: 76.381.045-3**, por la suma de 1.266.636.- (un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el presente gasto al proyecto **Construcción Garitas Sector Urbano** de los fondos San Francisco de Mostazal del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras